

ACTA DE REUNION DE COMISIÓN VALORACIÓN

Ref.: RRHH/pcs

Expte: 1436/2020 – 2582/2020

Asunto: Valoración méritos presentados

Procedimiento: Proceso selectivo por concurso de méritos para la cobertura a través de contrato laboral temporal de puesto de Técnico orientador profesional para la inserción laboral.

Visto el Decreto núm. 1884/2020 de fecha 26/05/2020 por el que se aprueba la convocatoria y bases para la selección por concurso de méritos para la cobertura a través de contrato laboral temporal de puesto de Técnico orientador profesional para la inserción laboral, para la implementación de los programas de experiencias profesionales para el empleo y programa de prácticas no laborales en empresas, establecido en Decreto 192/2017.

El plazo de presentación de solicitudes ha sido desde el 3 hasta el 9 de junio de 2020, ambos inclusive.

Vista la constitución de una comisión de valoración establecida en la base 6 de decreto de convocatoria, teniendo como función el examen y valoración de las solicitudes presentadas, y queda facultada para resolver cuantas dudas e incidencias puedan plantearse, no recogidas en las Bases, así como adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de las mismas. Asistiendo los siguientes miembros, con quorum suficiente para su constitución y adopción de acuerdos:

Presidencia:

Patricia Chicón Sarria, Técnico de Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Cártama

Secretaria:

Guadalupe Rodríguez Melero, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Cártama.

Vocales:

Juan Antonio Vargas Macías funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cártama

Antonio Aranda García, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cártama

Los miembros del tribunal quedan sujetos al régimen de abstención y recusación establecido en los artículos 23.2 y 24 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dada la urgente necesidad de cobertura de cubrir puesto, por renuncia de la persona que lo venía ocupando, y la necesidad de cumplir con los requisitos ya publicados y recogidos en los artículos 11 y 12 de la Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se desarrolla el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, de prácticas no laborales en empresas, establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, en cuanto a perfil y funciones del personal técnico, al objeto de garantizar la idoneidad del personal que se incorpora a dicho programa, en la normativa aplicable.

Por ello se recoge en la base cuarta un procedimiento abreviado, sin estar previsto un trámite de publicación de un listado de admitidos y excluidos, sino que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, aquellas que hayan sido presentadas dentro de plazo y las recibidas conforme a la Base 3.6 serán remitidas a la Comisión.

En cuanto a los requisitos de admisión, conforme a la Base 2, los aspirantes han de cumplir unos requisitos mínimos, quedando excluidos directamente de la convocatoria los aspirantes en caso contrario (Base 2), siendo los siguientes:

Excmo. Ayuntamiento de Cártama

C/ Juan Carlos I, 62, Cártama. 29570 (Málaga). Tfno. 952422126/95. Fax: 952422349



Las personas aspirantes deberán reunir todos los requisitos que se reflejan a continuación el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria, quedando excluidos directamente de la convocatoria los aspirantes en caso contrario:

- a) *Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.*
- b) *Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.*
- c) *Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.*
- d) *No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.*
- e) *Poseer la titulación exigida, en este caso, titulación universitaria en Ciencias Humanas y Sociales (Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología/Ciencias Políticas y Sociología, Ciencias del Trabajo, Educación Social, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Relaciones Laborales y Graduado Social, Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Empresariales), o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes (presentación del resguardo acreditativo del abono de las tasas o derechos del título)*

En caso de titulaciones equivalentes a las indicadas, se habrá de indicar la normativa en la que se reconozca tal equivalencia, o aportar el certificado acreditativo emitido por el órgano competente para ello.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de homologación o convalidación correspondiente

- f) *Contar, en todo caso, con dominio de Internet y de herramientas ofimáticas.*
- g) *Tener una experiencia profesional de, al menos, 6 meses en el ejercicio de acciones de Orientación Profesional para la Inserción laboral, o, en su defecto, formación en materia de Orientación Profesional para la Inserción laboral de al menos 50 horas impartida por organismos oficiales u homologada por estos.*
- h) *Estar en posesión del carnet de conducir B, y disponer de vehículo propio debido a la necesidad de realizar visitas de trabajo a empresas, entidades públicas y privadas, acudir a las oficinas de empleo a realizar tramitaciones ...*

Además la solicitud irá acompañada de los siguientes documentos, conforme a Base 3.4:

- a) *Copia simple del DNI*
- b) *Copia simple de carnet de conducir.*
- c) *Copia simple de la titulación académica exigida*
- d) *Copia simple de documentación acreditativa de formación o experiencia mínima exigida en el ejercicio de acciones de Orientación Profesional para la Inserción laboral.*
- e) *Declaración responsable de no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. (Anexo II).*
- f) *Declaración responsable de no encontrarse desempeñando puesto o actividad que pudiera resultar incompatible con el puesto objeto de la presente convocatoria, ni de haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas (Anexo III).*
- g) *En su caso, copia simple de los méritos que se aleguen a efectos de valoración en la fase de concurso. No se admitirán méritos posteriores a la fecha fin de presentación de solicitudes.*
- h) *Autobaremo (anexo IV), con el cálculo de la puntuación personal relativa a los méritos acreditados en la categoría correspondiente. Tendrá valor meramente informativo y no vinculará en ningún caso a las decisiones adoptadas por la Comisión de Valoración, quien examinada la documentación presentada y la veracidad de los datos declarados.*

En cuanto a los méritos a valorar deberán ser suficientemente acreditados por las personas aspirantes y que sólo podrán serlo conforme a los concretos medios de prueba establecidos en la Base 5.



Con todo ello, la presente Comisión se reúne los días 15 y 16 de junio de 2020, para proceder a la valoración de las solicitudes presentadas para proceso selectivo por concurso de méritos para la cobertura a través de contrato laboral temporal de puesto de Técnico orientador profesional para la inserción laboral, para la implementación de los programas de experiencias profesionales para el empleo y programa de prácticas no laborales en empresas, establecido en Decreto 192/2017, atendiendo a los siguientes criterios establecidos en la base quinta, y conforme a validación de perfil técnico por parte de Dirección General de Servicio Andaluz de Empleo.

Una vez concluido el proceso de estudio de las solicitudes presentadas, conforme lo establecido en las bases reguladoras para presente proceso selectivo, esta Comisión de Valoración en uso de las facultades que tiene conferidas mediante Decreto 2020-1884 de fecha 26-05-2020, expone lo siguiente:

Primero.- Publicar el listado de resultados provisionales donde se reflejarán las personas que han presentado solicitud, indicando si aparecen como admitidos o excluidos, con las razones determinantes para su inadmisión, así como el resultado de la baremación efectuada conforme a las Bases, para que se publique con estos resultados provisionales y poder formular las correspondientes alegaciones y reclamaciones, que sólo podrán presentarse por las vías previstas en el art. 3.5 de las presentes Bases

LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS.

Conforme a las bases reguladoras, se han de cumplir unos requisitos mínimos, y han de quedar suficientemente acreditados, quedando excluidos directamente de la convocatoria los aspirantes en caso contrario, según el listado recogido en anexo, por alguno de los siguientes motivos:

1. Titulación universitaria presentada no corresponde con algunas de las exigidas en la convocatoria.
2. Experiencia profesional de, al menos 6 meses, en el ejercicio de acciones de Orientación Profesional para la Inserción laboral:
 - a. No corresponde o no está relacionadas con las funciones y tareas propias del puesto de técnico de inserción (EPES), atendiendo a la subvención concedida, por ser experiencia como formador, orientador, interventor social o similar.
 - b. No queda suficientemente acreditada conforme a las bases, por no aportar copia de contratos de trabajo o de informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.
 - c. La experiencia acreditada concreta es menor de 6 meses.
 - d. No aporta experiencia.
3. Formación en materia de Orientación Profesional para la Inserción laboral de al menos 50 horas impartida por organismos oficiales u homologada por estos.
 - a. No está directamente relacionada con la materia de inserción laboral, intermediación...
 - b. La formación acreditada es menos de 50 horas.
 - c. No aporta formación.
4. Falta aportar carnet de conducir.
5. Falta aportar anexo IV (autobaremo)

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS

Las personas solicitantes que han cumplidos los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de los puntos conforme al barreno de los méritos acreditados en cada apartado y su puntuación total, siendo lo recogido en el anexo indicado a continuación.



Segundo.- Establecer un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en página web y sede electrónica, para formular las correspondientes alegaciones y reclamaciones ante esta Comisión de Valoración, que conforme se indica en la Base 4.4 reguladora del presente proceso.

Concluida la reunión de valoración, firman electrónicamente la presente acta los miembros de la comisión de valoración,

Presidente Fdo.: Patricia Chicón Sarria	Secretario Fdo.: Guadalupe Rodríguez Melero
Vocal Fdo.: Juan Antonio Vargas Macías	Vocal Fdo.: Antonio Aranda García



ANEXO

LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS TECNICOS EPE

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVOS
1.	ARIAS TALAVERA	LORENA	2d, 3a, 5
2.	ARIZA GUERRERO	RAMON MIGUEL	2a, 3a
3.	AYALA GONZALEZ	NURIA	2a, 3a
4.	BARRERO ALBA	MONICA	2a, 2c, 3a
5.	BEDOYA CARRILLO	ROCIO	2a, 3a
6.	BENEDETTO ARREZA	ALICIA	2a, 3a
7.	CAMACHO AIRES	JOSE MARIA	2d, 3a
8.	CLAVERO ALCAZAR	MARIA CRUZ	2d, 3a, 5
9.	CORRIPIO GARCIA	EVA MARIA	2a, 3a
10.	CUENCA VARGAS	MARIA JOSE	2d, 3a
11.	DEL PINO RUIZ	DAVINIA	2a, 3a
12.	DIAZ REYES	FERNANDO	2d, 3a
13.	FERNANDEZ BUENO	LUCIA	2a, 3c, 4, 5
14.	FERNANDEZ JIMENEZ	MELODI	2d, 3a
15.	FERNANDEZ LLEBREZ ZAYAS	ROSA MARIA	2b, 3a
16.	FERNANDEZ TRIVIÑO	CRISTINA	2a, 3a
17.	GALAN RUIZ	SARA	2d, 3a
18.	GUZMAN GARCIA	ENRIQUE	2d, 3a
19.	HIDALGO GONZALEZ	ALICIA	2a, 3a
20.	HUERTAS SANCHEZ	CINTHIA MARIA	2a, 3a
21.	JIMENEZ CRESPO	MIGUEL ANGEL	2d, 3a
22.	JIMENEZ PEREA	JOSE	2a, 3a
23.	LINERO BERROCAL	PALOMA	2a, 3a
24.	MARTIN CHECA	TERESA VERONICA	2d, 3a
25.	MARTIN GANFORNINA	NEREA	2b, 3c
26.	MARTIN NOGUERA	MARI CARMEN	2a, 3a
27.	MUÑOZ BURRUECO	SEFORA	2a, 3a
28.	MUÑOZ MUÑOZ	ANDRES	2c, 3a
29.	MUÑOZ TORRERO	MARIA BELEN	2d, 3b
30.	NAVAS BLANQUEZ	MARIA TERESA	2c, 3a
31.	OJEDA MORA	MARIA JESUS	2b, 3a
32.	ORTEGA ESCOBAR	LUCRECIA	2a, 3a
33.	ORTEGA ESPEJO	FRANCISCA	2a, 3a
34.	ORTIZ MIRALLES	LAURA	2a, 3a
35.	PARRA CABALLERO	MARIA LUISA	3c
36.	PASTOR JIMENEZ	MARIA SANDRA	2a, 3a
37.	PERAL ESCOBAR	SARA	2d, 3a
38.	PEREA DIAZ	ANGEL	2d, 3a
39.	POLO ARLANDI	MONICA	2a, 3a
40.	PORRAS GALVEZ	ROSA MARIA	1
41.	RASERO VALLE	SARA	2d, 3a
42.	RINCON RINCON	JOSE ANTONIO	2a, 3a
43.	RODRIGUEZ MORENO	BEATRIZ	2b, 3a
44.	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MARIA BELLA	1, 3a
45.	ROMERO MONFRINO	SUSANA	2a, 3a
46.	ROMERO SENCIALES	ANA	2c, 3c

LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS TECNICOS EPE



Nº	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVOS
47.	ROSALES APARICIO	FATIMA	2d, 3a, 4
48.	RUEDA ALCANTARILLA	EVA MARIA	2d, 3a
49.	RUIZ DOMINGUEZ	ROSA MARIA	2a, 3a
50.	RUIZ GARCIA	ROCIO	2c, 3a, 4
51.	SALINAS LOPEZ	ADELA	2a, 3a
52.	SANCHEZ FUENTES	ISRAEL	2d, 3a
53.	SERRA BALBUENA	MARIA FRANCISCA	2a, 3a
54.	SOLER MORENO	CRISTINA	2b, 3a
55.	SORIANO ALVAREZ	REMEDIOS	2a, 3a
56.	TRINIDAD PAREJO	MARIA ISABEL	1, 2b, 3a, 4
57.	VARGAS SALAZAR	JOSEFA	2a, 3a
58.	VAZQUEZ BRAVO	ALICIA	2d, 3a
59.	VAZQUEZ MARTIN DOIMEADIOS	ANABEL	2d, 3a
60.	VILLANUEVA PALMA	LIDIA EUGENIA	1, 2a, 3a

LISTADO PERSONAS ADMITIDAS CON VALORACIÓN PROVISIONAL

Excmo. Ayuntamiento de Cártama

C/ Juan Carlos I, 62, Cártama. 29570 (Málaga). Tfno. 952422126/95. Fax: 952422349





TECNICO ESPECIALISTA EPES AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA									
Nº orden	APELLIDOS	NOMBRE	ADMITIDO /EXCLUIDO	5.3. FORMACION (máx. 4 puntos) en curso de más de 10 horas		5.1. EXPERIENCIA LABORAL (máx. 6 puntos)			TOTAL PUNTOS (MAX. 10)
				Curso, seminarios, jornadas o similar en organismos públicos/oficiales de ofimática e internet (0,020xhora) máx. 2 puntos	Curso, seminario, congreso, jornada o similar en organismos públicos/oficiales que estén relacionados con el puesto (0,015xhora) máx. 2 puntos	Experiencia en puesto con funciones de orientación profesional para insercion en el empleo, empleabilidad o similar en Ayuntamiento o diputación Provincial (0,20 puntos/mes completo)	Experiencia en puesto con funciones de orientación profesional para insercion en el empleo, empleabilidad o similar en cualquier otra administración pública (0,20 puntos/mes completo)	Experiencia en puesto con funciones de orientación profesional para insercion en el empleo, empleabilidad o similar en cualquier otra entidad pública o privada (0,10 puntos/mes completo)	
1	MARTIN ORTIZ	DOLORES	ADMITIDO	2,00	2,00	0,00	6,00		10,00
2	SANCHEZ REBOLLO	REMEDIOS	ADMITIDO	2,00	2,00	6,00			10,00
3	SANCHEZ TIRADO	PAULA	ADMITIDO	2,00	2,00	6,00			10,00
4	TRUJILLO DEL RIO	ISABEL MARIA	ADMITIDO	2,00	2,00	6,00			10,00
5	ALARCON CALDERON	CRISTINA	ADMITIDO	1,00	2,00	3,00	2,93		8,93
6	GONZALEZ DE LARA DOBLADO	PATRICIA	ADMITIDO	2,00	0,60	6,00			8,60
7	DIAZ MEDINA	SANDRA	ADMITIDO	2,00	0,15	6,00			8,15
9	LOPEZ LUQUE	YOLANDA	ADMITIDO	1,20		2,60		3,40	7,20
8	ALMOHALLA RODRIGUEZ	SALVADOR	ADMITIDO	2,00	2,00		3,10		7,10
10	PARRAGARUIZ	CAROLINA	ADMITIDO	2,00	1,77	1,20			4,97
11	GONZALEZ FERNANDEZ	SOFIA	ADMITIDO	2,00	2,00				4,00
12	LARALORENZO	MARIA ASUNCION	ADMITIDO	1,30		2,60			3,90
13	OVIEDO PUERTAS	EVA MARIA	ADMITIDO	0,90		2,60			3,50
14	PALOMO PALOMO	ROCIO	ADMITIDO	2,00	1,35				3,35
15	BERMUDEZ EXPOSITO	BEATRIZ	ADMITIDO	2,00		1,20			3,20
16	BELTRAN RUIZ	MARIA ESTELA	ADMITIDO	1,60		1,20			2,80
17	CALDERON GARCIA	ANA	ADMITIDO	0,37		1,20		0,20	1,77

